INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO 1

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio de 2014, siendo las 09:45 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACION, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones C.D. Nº 218/2012- 300/2012- 757/2012 y 774/2012

ANTECEDENTES

- CIERRE – Resolución DNCP Nº 1336/14 - Protesta promovida por **TAPE PYTA S.A.** contra la adjudicación de la LPN N° 02/14 - "Adquisición de productos alimenticios..." - FACULTAD DE MEDICINA - UNA - ID N° 267.029
- AMPLIACION - Protesta promovida por TAPE PYTA S.A. - contra la adjudicación de la LPN N° 02/14 - Resolución DNCP Nº 956 /14 "Adquisición de productos alimenticios para el Hospital..." - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA - ID N° 267.029.-
- APERTURA – Resolución DNCP Nº 935 /14 Protesta promovida por **TAPE PYTA S.A.** LPN Nº 02/14 - "Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital de Clínicas"- FAC. MEDICINA - UNA - ID N° 267.029.-
- Informe de evaluación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014,** de fecha 13 de marzo de 2014.
- Resolución D Nº 388/2014 donde se aprueba la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014.**
- Informes de la Jefa del Dpto. de Alimentación de fecha 27 de Mayo y 2 de Junio.

PRIMERO: Se da lectura a la Resolución Nº 1336/14 en donde la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resuelve:

- HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA. TAPE PYTA S.A. CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA EN EL LOTE 7 A FAVOR DE LA FIRMA SAMAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRONDUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS CONVOCADA FOR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA - ID267029, EN LA MEDIDA DE LO ANALIZADO EN EL EXORDIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;

- ANULAR LA ADJUDICACION LLEVADA A CABO EN EL LOTE Nº 7 _PRODUCTOS CÁRNICOS- A FAVOR DE LA FIRMA SAMAL S.R.L.; y en consecuencia; RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas con relación al llamado de referencia;

- DISPONER UNA NUEVA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL PRESENTE LLAMADO, TENIENDO EN CUENTA EXCLUSIVAMENTE LOS CRITERIOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA LEY 2051/03 Y TODA LA NORMATIVA APLICABLE VIGENTE;

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto `por la resolución DNCP Nº 1336/14, cuyos artículos de la parte resolutiva se transcribe en el primer punto de este informe; el Comité de Evaluación se limitará a reevaluar la oferta de la empresa Tape Pyta S.A., atendiendo que dentro del exordio de la resolución 1336/14 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al hacer lugar a la protesta obliga a la Facultad de Ciencias Médicas a descalificar a la oferta de menor precio del Lote Nº 7, presentada por la firma SAMAL S.R.L., por lo que en adelante su oferta no será considerada.

TERCERO: En atención a que la Resolución DNCP Nº 935/14 de Apertura de Protesta promovida por **TAPE PYTA S.A.** RECOMENDO, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda exclusivamente la continuidad del proceso administrativo del lote protestado en la presente protesta; dicha determinación deberá ser comunicada por la Entidad Convocante

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

La Facultad de Ciencias Medicas en respuesta a la recomendación de Suspensión de Procedimiento expresó mediante Nota de fecha 11 de abril de 2014 Mesa de Entrada DNCP 00005104 lo siguiente:

"La protesta, fue debida y formalmente notificada a la UOC de la Facultad de Ciencias Médicas (UNA), el 7 de abril e 2014, cuando ya se había adjudicado el Lote Nº 7 (13 de marzo de 2014), firmado contrato de adjudicación con SAMAL SRL (27 de marzo de 2014) y Contrataciones Publicas había emitido el Código de Contratación el 3 de abril de 2014.-

Por ende, las entregas de los productos cárnicos adjudicados se iniciaron de inmediato, teniendo en consideración la carencia de ellos, que los mismos forman parte fundamental de la dieta de os paciente s internados del Hospital de Clínicas , y que, por los atrasos en la provisión de los recursos por el Ministerio de Hacienda , existe una necesidad perentoria de estos alimentos, por lo que la suspensión del procedimiento acarrearía un enorme trastorno y perjuicio para sustentar la alimentación diaria de los internados, con influencia directa en sus condiciones de salud.-

Este cuadro de composición impide que la Convocante pueda aceptar la suspensión del procedimiento, recomendada por la DNCP, en razón de las exigencias del interés público o general de un hospital del volumen del Hospital de Clínicas".-

Según el informe presentado por la Jefa del Dpto. del Alimentación del Hospital de Clínicas, las cantidades adjudicadas a la empresa SAMAL SRL del lote 7 fueron recibidas según el siguiente detalle:
SAMAL S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD RECIBIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	Precio total
1	CARNAZA DE PRIMERA (NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA)	KILOS	ENVASADA AL VACIO	SAMAL	PARAGUAY	3.996,30	28.000	111.896.400.
2	CARNAZA BLANCA	KILOS	ENVASADAS AL VACIO	SAMAL	PARAGUAY	4.373,70	24.500	107.155.650.
3	PECETO	KILOS	ENVASADA AL VACIO	SAMAL	PARAGUAY	3.500,00	28.000	98.000.000.
4	MUSLO DE POLLO	KILOS	ENVASADAS X KILO	K-ZERO	PARAGUAY	3.500,00	19.000	66.500.000.
5	PECHUGA DE POLLO	KILOS	ENVASADAS X KILO	K-ZERO	PARAGUAY	3.600,00	11.000	39.600.000.
								423.152.050.

TERCERO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico del lote Nº 7, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "***De Contrataciones Públicas***" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas del lote 7 de lo que resulta lo siguiente:

				TAPE PYTA S.A.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	CARNAZA DE PRIMERA (NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA)	KILOS	ENVASADA AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAY	24.480	30.000	734.400.000
2	CARNAZA BLANCA	KILOS	ENVASADAS AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAY	26.400	28.000	739.200.000
3	PECETO	KILOS	ENVASADA AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAY	21.000	30.000	630.000.000
4	MUSLO DE POLLO	KILOS	ENVASADAS X KILO	PECHUGON	PARAGUAY	21.000	22.000	462.000.000
5	PECHUGA DE POLLO	KILOS	ENVASADAS X KILO	PECHUGON	PARAGUAY	21.600	12.000	259.200.000
								2.824.800.000

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta** presentada por la empresa **TAPE PYTA S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según informe técnico presentado por el Dpto. de Alimentación y Nutrición del Hospital de Clínicas.

Considerando que, según informe de Dpto. de Alimentación y Nutrición del Hospital de Clínicas, se ha recibido hasta el 21 de Mayo de 2014 de **SAMAL S.R.L.,** se recomienda adjudicar a la empresa TAPE PYTA S.A. según se detalla a continuación.

				TAPE PYTA S.A.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA EN EL PBC	CANTIDAD RECIBIDA DE LA EMPRESA SAMAL SRL	CANTIDAD A ADJUDICAR A TAPE PYTA SA.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CARNAZA DE PRIMERA (NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA)	KILOS	ENVASADA AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAY	24.480	3.996,30	20.483,70	30.000	614.511.000
2	CARNAZA BLANCA	KILOS	ENVASADAS AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAY	26.400	4.373,70	22.026,30	28.000	616.736.400
3	PECETO	KILOS	ENVASADA AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAY	21.000	3.500,00	17.500,00	30.000	525.000.000
4	MUSLO DE POLLO	KILOS	ENVASADAS X KILO	PECHUGON	PARAGUAY	21.000	3.500,00	17.500,00	22.000	385.000.000
5	PECHUGA DE POLLO	KILOS	ENVASADAS X KILO	PECHUGON	PARAGUAY	21.600	3.600,00	18.000,00	12.000	216.000.000
										2.357.247.400

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Publica Nacional N° 15/13, según el siguiente detalle:

				TAPE PYTA S.A.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCE DENCIA	CANTIDAD 2014	CANTIDAD 2015	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL 2014	PRECIO TOTAL 2015
1	CARNAZA DE PRIMERA (NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA)	KILOS	ENVASADA AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAY	16.403,70	4.080	30.000	492.111.000	122.400.000
2	CARNAZA BLANCA	KILOS	ENVASADAS AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAY	17.626,30	4.400	28.000	493.536.400	123.200.000
3	PECETO	KILOS	ENVASADA AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAY	14.000,00	3.500	30.000	420.000.000	105.000.000
4	MUSLO DE POLLO	KILOS	ENVASADAS X KILO	PECHUGON	PARAGUAY	14.000,00	3.500	22.000	308.000.000	77.000.000
5	PECHUGA DE POLLO	KILOS	ENVASADAS X KILO	PECHUGON	PARAGUAY	14.400,00	3.600	12.000	172.800.000	43.200.000
	TOTAL								**1.886.447.400**	**470.800.000**
						TOTAL TAPE PYTA S.A.			**2.357.247.400**	

La adjudicación de los lotes 1 al 6 y el lote 8 no sufre modificación.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

COMVENCE S.A.	Gs. 479.538.000
EL CASTILLO S.A.	Gs. 789.777.444
PRODUCTOS EDWARD S.A.I.	Gs. 31.836.000
SAMAL S.R.L.	Gs. 423.152.050
FEDAGRO	Gs. 457.311.000
TAPE PYTA S.R.L.	Gs. 2.357.247.400
TOTAL	Gs.4.538.861.894.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo el tres de junio del corriente las 9:00 hs luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NICOLAS LEZCANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. INOCENCIA AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RAQUEL DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. SILVIA CORREA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Univ. NADIA DURE
MIEMBRO DEL COMITÉ

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay